

Periodo:	2023
Niveles:	Ed. Parvularia / Ed. Básica / Ed. Media

## ANEXO N° 03: BECA UNIVERSIDAD MAYOR.

Bajo el marco de la gestión educativa conjunta del Colegio Mayor y de la Universidad Mayor, surge la necesidad de premiar a los estudiantes de excelencia académica del Colegio Mayor, a través de la continuidad de los estudios en la Educación Superior de un estudiante identificado con el perfil del egresado Colegio Mayor.

Se otorgará al estudiante, una Beca por la colegiatura de una carrera de la Universidad Mayor, pudiendo acceder a este beneficio estudiantes con las siguientes características:

Se otorgará al estudiante, una Beca por la colegiatura de una carrera de la Universidad Mayor, pudiendo acceder a este beneficio estudiantes con las siguientes características.

- Estudiante egresado del Colegio Mayor, con al menos la Educación Media rendida en el establecimiento.
- Que haya ingresado y matriculado en la Universidad Mayor de acuerdo con el proceso normal de selección.
- Mejor promedio de su promoción, entre el NEM (notas de Enseñanza Media) y las pruebas obligatorias de ingreso a la Educación Superior (Lenguaje y Matemática).
- Durante su permanencia en la Enseñanza Media haber cumplido a cabalidad con las Regulaciones del Reglamento Interno del Colegio.
- No mantener deudas económicas en el Colegio, al 30 de diciembre del año en curso (incluyendo cheques y letras a fecha).

El estudiante que se adjudique la beca, de acuerdo con el proceso normal de selección, debe presentar en el Colegio documentos de matrícula de la Universidad Mayor, dentro de los plazos establecidos para la asignación del beneficio.

Será la Rectoría del Colegio, quién se reserva el derecho de otorgar esta beca al egresado o egresada, que, cumpliendo con las consideraciones anteriores, sea merecedor de este beneficio.

En caso de que el estudiante becado rechace o no haga efectivo este beneficio en la fecha estipulada, la beca será ofrecida al segundo estudiante seleccionado.

Se mantendrá esta beca durante toda la permanencia en la Universidad a quienes:

- Aprueben todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- Reprueben hasta una asignatura semestral o anual según el currículum de la carrera.